



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1670

LONGAVÍ, 02 DIC. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de junio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 776 de fecha 11 de junio de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
José Cerda Rojas	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para Movilización, cuenta	José Cerda Rojas Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Yarissa Maureira Maureira			Aporte económico para arriendo, cuenta	Yarissa Maureira Maureira Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Ángelica López Almuna			Aporte económico para contenedor de agua, cuenta	Ángelica López Almuna Rut N° [REDACTED] Monto: \$83.000
Francisca Alvares Zúñiga			Aporte económico para suministros básicos, cuenta	Francisca Alvares Zúñiga Rut N° [REDACTED] Monto: \$130.000

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° _____

Nolfa Ibáñez Carrasco		Aporte económico para compra de materiales, cuenta	Nolfa Ibáñez Carrasco Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
José Córdova Hernández		Aporte económico para gastos educacionales, cuenta	José Córdova Hernández Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Bárbara González Araya		Aporte económico para gastos educacionales, cuenta	Bárbara González Araya Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Myriam Yáñez Muena		Aporte económico para Cojín Anti escaras, cuenta	Myriam Yáñez Muena Rut N° [REDACTED] Monto: \$43.900
Juventino Castillo Ortega		Aporte económico para examen médico, cuenta	Myriam Manríquez Ponce Rut N° [REDACTED] Monto: \$80.000
Estefaní Ríos Jara		Aporte económico para gastos educacionales, cuenta	Estefaní Ríos Jara Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Catalina Cerda Basualto		Aporte económico para gastos educacionales, cuenta	Catalina Cerda Basualto Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
Elizabeth Díaz Díaz		Aporte económico para compra de pañales y leche, cuenta	Elizabeth Díaz Díaz Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

R. Elgueta /G.Fuentealba/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


Decreto N° 1670-21